

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 29 SEP 2009

Nº 049 -2009-ANSC-PE

Visto el Informe Nº 028-2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Anexo A "Relación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos" de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 017-2009-ANSC-PE se incorporaron 49 profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, entre los que se encuentran los señores Marta Beatriz Arauco Padilla, Willy Antonio Guadalupe Bravo y Agripino Teodoro Lallihuamán Antúnez;

Que, mediante Oficio Nº 416-2009-INPE/01, el Instituto Nacional Penitenciario – INPE ha solicitado la asignación de Gerentes Públicos para cubrir los cargos de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de la Oficina de Administración y Director de la Unidad de Logística, entre otros;

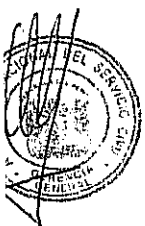
Que, de acuerdo con el artículo 13º del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, cuando con posterioridad a la realización de un proceso de incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos se requiera asignar un Gerente Público ante un nuevo requerimiento aceptado por la Autoridad, se elevará al Consejo Directivo una propuesta de candidatos elegidos entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, elección que se realizará mediante proceso abreviado;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 024-2009-ANSC-PE se aprobó la Directiva Nº 005-2009-ANSC/GDCGP que regula el proceso abreviado aplicable a Gerentes Públicos en situación de disponibilidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 025-2009-ANSC-PE se aprobaron como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de la Oficina de Administración y Director de la Unidad de Logística del INPE;

Que, el Gerente de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, mediante Informe Nº 028-2009/ANSC-GDCGP ha indicado los cargos requeridos por el INPE, el puesto tipo al que corresponden y los Gerentes Públicos disponibles catalogados para dichos puestos tipo;

Que, el Comité de Gerentes, mediante Acta del 29 de setiembre de 2009, propuso al Consejo Directivo a los profesionales a ser asignados al Instituto Nacional Penitenciario para ocupar los cargos antes referidos;



Que, el Consejo Directivo de SERVIR, en su sesión del 29 de setiembre de 2009, aprobó asignar a los señores Marta Beatriz Arauco Padilla, Willy Antonio Guadalupe Bravo y Agripino Teodoro Llallihuamán Antúnez a cargos de destino del INPE, encargando a la Presidenta Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir el acto de administración respectivo;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 108-2009-EF y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 007, 009, 010, 013, 014, 015 y 024 -2009-ANSC-PE;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-1008-PCM;

Con la visación de la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo de Gerentes Públicos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la entidad de destino y cargos que a continuación se detallan:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD DE DESTINO	CARGO
CGP002	Marta Beatriz Arauco Padilla	Instituto Nacional Penitenciario	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
CGP020	Willy Antonio Guadalupe Bravo	Instituto Nacional Penitenciario	Director General de la Oficina de Administración
CGP025	Agripino Teodoro Llallihuamán Antúnez	Instituto Nacional Penitenciario	Director de la Unidad de Logística

Artículo Segundo.- La asignación efectiva a la entidad de destino se realizará una vez suscrito el respectivo Convenio de Asignación y cumplidas las formalidades requeridas a cargo de la entidad de destino.

Regístrese, comuníquese y publíquese


NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

